

PARQUES III S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En los millones de dólares)

1. OPERACIONES.

La Compañía PARQUES III S.A. se encuentra ubicada en Guayaquil-Ecuador, 21-03-00001 de 2016 e inscrita en el Libro Público de Inmuebles en el Registro Mercantil, en su registro principal en el nombre de Compañía anónima con Capital Social de \$3.330.000.

Siempre actuando en el ámbito de su objeto social por medio de sus representantes.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en dólares, conforme a los planes de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal de Ecuador desde el año 2000.

2.1. Base de Contabilización

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Base de Presentación

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y por la Secretaría de los Estados Unidos de América, en el momento de curso legal, emitida en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 360/0001/08, de 27 de agosto de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 718 de septiembre de 2008, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución de la República del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) y la Secretaría de los Estados Unidos de América (NIIF), respectivamente, han emitido aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia por el regulador, preparar los estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, decisión que ha sido ratificada en la Resolución No. 0001/08/02 publicada en el Suplemento No. 1 de la No. 188 de junio 19 de 2008.

De acuerdo a la Resolución No. 0001/08/0019 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador en noviembre 20 del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 498, mediante la cual se elige el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) en el sector de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, por lo que la entidad adjunta obligatoriamente los Estados Financieros de 2016, bajo la normativa NIIF a partir del 1 de enero del 2012, considerando como punto de partida el año 2011.

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, de acuerdo a la Resolución No. 0001/08/000036 que fue publicada en el Registro Oficial No. 9, emite la siguiente

colaboración, un instrumento de gestión y de control para la implementación de las estrategias con las NHH y con las entidades públicas, privadas y a gran escala.

Al inicio del año 2011, la Secretaría de la Economía del Ecuador emitió disposiciones legales sobre los procedimientos para la implementación y aplicación de las NHH, las cuales son: Resolución No. 0011107-VT-XS-11-0011, con fecha octubre 11 del 2011, correspondiente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NMI-SM) por las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. También, en ese mismo mes se aprobó la Resolución No. 0011104-PA-IF-XS-11-0011, emitida en octubre 13 del 2011, relacionada con el uso de los estándares de cuentas de inversión de capital, nuevos instrumentos financieros por valoraciones superiores y por la emisión de instrumentos de capital de compañías provenientes de la adopción de primer vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NMI-SM) superior por valoraciones superiores en compañías holding y compañías de desarrollo con informes de países.

Mediante Resolución No. 0011104-PA-IF-XS-11-0011 se estableció que en los casos de transacciones de inversión por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMEs, la utilidad o pérdida de las compañías se evaluará de acuerdo al método de la tasa de los flujos de efectivo.

2.3.1 Soporte Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertos estimaciones y supuestos, entre los que se encuentran la selección de métodos que pueda servir a maximizar los beneficios y pérdidas y los montos de depósitos y pasivos contingentes, entre otros, como por ejemplo, así como también las resoluciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se reflejan en el informe financiero y por parte de la Administración la construcción de los estados financieros puede variar los resultados, tanto a nivel de variación con los estados originales debido a la naturaleza de eventos futuros.

2.4 Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen y se dan a conocer en la fecha de la transacción cuando se compran o se adquieren o vender el activo, vender o pagar el pasivo y sus métodos de medición se dan a conocer cuando, más los datos de la transacción, como por ejemplo los activos o pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inmediatamente medidos al valor razonable y cuyo movimiento de la transacción se refleja en los resultados.

Los activos y pasivos financieros reconocidos se amortizan mediante el método de amortización de valor razonable.

El inventario de las existencias financieras se presentará en activos y pasivos y en el activo, excepto en el caso de las existencias a la vista, desde la fecha del cierre de la información financiera, que se presentará en pasivos y pasivos contingentes.

2.5 Efectivos y Equivalentes en Efectivo

Se trata de los recursos de alta liquidez de los cuales dispone o puede disponer una entidad, en condiciones regulares, y que no están restringidos, así como se registrarán en el activo o en el pasivo de efectivo y equivalentes en efectivo, por todas las monedas de curso legal, a la vista y de corto plazo, que las entidades financieras adquieren, con el objeto de proporcionar liquidez por el momento, las cuales se encuentran determinadas en efectivo, estando sujetos a un riesgo por su falta de valor, en su valor nominal, de disminuir.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que posea un plazo máximo de vencimiento de tres meses, contados a partir de la fecha de adquisición o cuando tenga un plazo menor.

2.6 Inventarios

Los inventarios se dan registrados al costo de adquisición de la mercancía, en el valor neto realizable, el que resulta menor. El valor neto realizable se estima al precio de venta estimado, menos todos los costos estimados de venta, menos los gastos estimados para la venta. El costo de adquisición incluye el monto de compra, menos los costos y gastos relacionados con la adquisición de las mercancías.

La verificación física y evaluación del valor neto realizable de los inventarios al final del período contable, si está constituido una provisión cuando los mismos se encuentran sobrevalorados. Cuando los inventarios se han perdido o están en mal estado, debido a la falta de cuidado o cuando se manifiesta evidencia de deterioro, en el valor neto realizable debido a su condición, en las circunstancias económicas no proceden revertir el valor neto realizable.

2.7 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son por cobrar a clientes, socios, proveedores, etc., que forman un derivado o por cobrar son fijar o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que la entidad no tiene la intención de venderlos, ni de cancelar o cancelar, así como que se han clasificados de largo plazo, a corto plazo o de dudosa cobrabilidad.

Se reconocen inicialmente al costo, después de su recepción, se determina el costo por cobrar al momento del costo amortizado.

Los costos por cobrar son el importe abonados por clientes por ventas o servicios de alquilarse, el valor se determina al momento de la recepción, por lo tanto, se clasifica en cuentas.

Se incluye en los Acre por cobrar a los proveedores, proveedores de bienes y servicios, con los cuales se mantiene relación comercial, a corto plazo de mantener la operación.